

**Datos del Expediente**

**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 06/11/2017

**Nº de Receptoría:** SI - 46729 - 2017

**Nº de Expediente:** SI - 46729 - 2017

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 04/09/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 04/09/2023 11:24:15 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Año Registro Electrónico** 2023

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Código de Acceso Registro Electrónico** 112D658E

**Despachado en** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (235700655032446432)

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Fecha de Libramiento:** 04/09/2023 11:24:18

**Fecha de Notificación** 05/09/2023 00:00:00

**Fecha y Hora Registro** 04/09/2023 11:24:16

**Funcionario Firmante** 04/09/2023 11:24:14 - OTTAVIANO Guillermo Daniel - JUEZ

**Notificado por** OTTAVIANO GUILLERMO

**Número Registro Electrónico** 1096

**Prefijo Registro Electrónico** RR

**Registración Pública** SI

**Registrado por** OTTAVIANO GUILLERMO

**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES

**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(251400655032481778\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA**

Expte. nº SI-46729-2017

**Proveyendo la presentación electrónica del 2.6.2023:**

Siendo exacto lo expuesto, corresponde proveer lo siguiente:

**AUTOS Y VISTOS:**

(1.) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del Código Procesal y atento el estado de autos, con citación de los señores jueces embargantes e inhibientes, corresponde decretar la venta en pública subasta electrónica, al mejor postor, del rodado embargado (dominio NUA535) de titularidad de la ejecutada - conforme surge del informe presentado en forma electrónica del 2.6.2023 - fijase como base para la subasta el saldo de la deuda reclamada, es decir, la suma de \$159.885,57 , conforme surge del contrato de prenda y de las condiciones especiales de contratación -v. fs. 49/51 (art. 31 Decreto-Ley Nº 15.348/46)-,

Hágase saber al martillero que deberá consignar la base de la subasta en el edicto.

El acto lo llevará a cabo el martillero Mariano Espina Rawson, designado por la parte actora-cláusula 8º contrato de prenda- en su presentación de fecha 10.5.2023, quien deberá aceptar el cargo ante el actuario o en forma electrónica dentro del tercer día de notificado de su designación y bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese.

La comisión del martillero será del 8% a cargo del comprador (art. 54 ap. IV segundo párrafo de la ley 14.085) más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.

(2.) Intímase a la ejecutada para que dentro del término de cinco días manifieste si el bien está prendado o embargado, debiendo indicar el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito, como así también el Juzgado, Secretaría y carátula del expediente (conf. art. 558 inc. 2º del CPCC) y acompañe a los autos el título de propiedad del rodado a subastar, bajo apercibimiento de obtener un segundo testimonio a su cargo. Notifíquese (art. 570 del CPCC).

(3.) Una vez cumplidos los recaudos indicados precedentemente y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco " de Tigre (arts. 146, 559 y concdts. del C.P.C.C), debiendo consignar en los mismos el número de cuenta judicial abierta a los fines de que los oferentes efectúen el depósito en garantía correspondiente.

Previo a efectivizar la publicación de edictos ordenada, deberán encontrarse actualizados el informe de dominio del automotor y las deudas que pesan sobre el mismo.

(4.) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, corresponde autorizar, como mecanismo de difusión de la subasta (complementaria de la publicación edictal), la inclusión en la página web de la SCBA.

(5.) Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en la suma

de veinte mil pesos (\$20.000). Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). No se permite la compra en comisión.

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informen todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12).

(6.) En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento de su cierre, deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del CPCC y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12.

(7.) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero designado deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. En ese mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC; art. 36 de la Ac. 3604/12).

Una vez denunciada la fecha de subasta por parte del martillero, se determinará el día y hora que se llevará a cabo la adjudicación en la sede de este juzgado, con la finalidad de suscribir el acta de adjudicación debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario -debiendo transcribirse la fecha de adjudicación en los edictos-. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. art. 580 del CPCC y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Se deja constancia y de conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, que no se admite la cesión del acta de adjudicación.

(8.) Sin perjuicio de ello, la Seccional del RGSJ interviniente deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, ello a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 37 de la Ac. 3604/12).

(9.) Hágase saber la existencia de las deudas fiscales que surgen de los informes acompañados en fecha 10.5.2023 como así también que los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido (art. 1939 CCyC).

(10.) En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

(11.) Procédase a la apertura de la cuenta en pesos a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. párrafo, Ac. 3604/12, Res. SCBA, 2069/12).

(12.) Una vez aceptado el cargo el martillero -y cumplidos todos los recaudos indicados precedentemente, se comunicará la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante oficio electrónico de estilo.

(13.) Atento el estado de las presentes actuaciones, corresponde reservarlas en Secretaría.

REGÍSTRESE.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OTTAVIANO Guillermo Daniel  
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 06/11/2017

**Nº de Receptoría:** SI - 46729 - 2017

**Nº de Expediente:** SI - 46729 - 2017

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 21/09/2023 - Trámite: SE PRESENTA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) **21/09/2023 10:41:07 - SE PRESENTA** [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 21/9/2023 10:41:07

**Firmado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

**Nro. Presentación Electrónica** 90562044

**Observación del Profesional** SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - MANIFIESTA - SOLICITA SE ACLARE - PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADA EN EL DIARIO LOCAL - SOLICITA SE HAGA EFECTIVO

**Presentado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – MANIFIESTA – SOLICITA SE ACLARE - PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADA EN EL DIARIO LOCAL – SOLICITA SE HAGA EFECTIVO LIBRAMIENTO DE OFICIO - AUTORIZA A COMPULSAR**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson**, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° **SI – 46729 - 2017**) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

**I.- SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS:** Que vengo por medio del presente a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta dictado el día 4 de septiembre del año 2023.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: celular 1126943454 y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

**II.- SOLICITA SE ACLARE OPORTUNIDAD DE PAGO:** A los fines de contribuir al buen orden de estas actuaciones solicito se aclare que el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberá acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

**III.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN AL SALDO DE PRECIO:** Asimismo siendo que no surge expresamente del decreto de venta y con el objeto de evitar futuros planteos nulificatorios, solicito se aclare:

- a) Si el pago del saldo de precio deberá ser acreditado por el comprador al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación;
- b) O si el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los 5 días de aprobado el remate de conformidad con lo prescripto por el art. 581 del CPCC;

**IV.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN:** A los fines de contribuir al buen orden estas actuaciones y de evitar incurrir en eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero quien oportunamente será instruido por V.S. a sus efectos.-

**V.- PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADA EN EL DIARIO LOCAL:** Sin perjuicio de lo resuelto por V.S. en el decreto de venta y atento al elevado costo que acarrearán las publicaciones edictales en cualquier medio gráfico, vengo a solicitar se ordene dejar sin efecto la publicación de los edictos por 2 días en el diario local “El Eco” de la localidad y Pdo. de Tigre, todo ello con el objeto de evitar que un significativo porcentaje del precio de venta tenga que ser destinado a cubrir el gasto que corresponda realizar por la diligencia de mención. -

Por otra parte, debe ponerse de resalto que con la nueva modalidad de subastas electrónicas la subasta será publicada en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación suficiente, con lo cual, no podrá soslayarse que la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de internet, prescindiendo en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).-

Como corolario hago saber que la venta también será promocionada por internet subiendo las fotografías del automotor a subastar y el pertinente edicto en la página web propiedad del suscripto [www.espinarawsonyasoc.com.ar](http://www.espinarawsonyasoc.com.ar) sin costo alguno. -

En virtud de los extremos expuestos solicito se haga lugar a lo peticionado en el presente acápite y consecuentemente se ordene dejar sin efecto la publicación de los edictos por el plazo de 2 días en el diario local “El Eco” de la localidad y Pdo. de Tigre ordenada en el auto de subasta. -

**VI.- SOLICITA SE HAGA EFECTIVO LIBRAMIENTO DE OFICIO:** Que en el acápite “11.” del auto de subasta obrante en autos se ordenó la apertura de una cuenta judicial a la orden de V.S. y como perteneciente a estos actuados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales de San Isidro.-

Que al día de la fecha la diligencia se encuentra pendiente conforme surge de las constancias de la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA. -

Por ello solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se proceda a confeccionar y diligenciar el oficio electrónico de estilo dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales de San Isidro con el objeto de que se proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de V.S. y como perteneciente a estos actuados. -

**VII- AUTORIZA A COMPULSAR:** Finalmente, autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquin Gonzalez T°XXV F°419 CALZ y/o al Sr. Julian Gonzalez DNI N° 39.338.929 a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar tramites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos

16/4/24, 16:19

y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsa de estos obrados.-

Proveer de conformidad,  
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON  
(20134071126)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 06/11/2017

**N° de Receptoría:** SI - 46729 - 2017

**N° de Expediente:** SI - 46729 - 2017

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 09/10/2023 - Trámite: SE PRESENTA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) **09/10/2023 14:15:52 - SE PRESENTA / SE PROVEE** [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Despachado en** OFICIO - SOLICITA SE LIBRE (242600655033517266)

**Despachado en** SE PRESENTA (242600655033517266)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Fecha de Libramiento:** 09/10/2023 14:15:52

**Fecha de Notificación** 10/10/2023 00:00:00

**Funcionario Firmante** 09/10/2023 14:15:51 - OTTAVIANO Guillermo Daniel - JUEZ

**Notificado por** OTTAVIANO GUILLERMO

**Trámite Despachado** [OFICIO - SOLICITA SE LIBRE \(244700655033383357\)](#)

**Trámite Despachado** [SE PRESENTA \(232400655033382430\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA**

**Expte N° SI-46729-2017**

San Isidro.-

**Proveyendo el escrito electrónico del 21.9.2023 10:41 hs.:**

- 1) Téngase presente la aceptación de cargo efectuada por el martillero Mariano Espina Rawson, y por constituido el domicilio procesal y electrónico indicados.
- 2) Respecto de lo solicitado en el punto 2, se le hace saber que en virtud de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 10.973 (t.s. ley 14.085), no podrá llevarse a cabo la adjudicación del bien a subastar sin antes haberse abonado los honorarios y gastos correspondientes al martillero actuante, como así también los respectivos aportes previsionales; o bien afianzado su pago con garantía suficiente.
- 3) Respecto de lo solicitado en el punto 3 en relación al saldo del precio, estese a lo dispuesto en el punto 10 del auto de subasta del 4.9.2023.
- 4) Respecto de lo solicitado en el punto 4, se le comunica que una vez que se encuentren reunidos los recaudos exigidos por el artículo 563 del CPCC, se autorizará al martillero a dar al comprador la posesión del bien adquirido; haciéndole saber al comprador que desde la tradición efectuada por el martillero, los impuestos, tasas y contribuciones estarán a su cargo (art. 1939, CCyCN).
- 5) Sin perjuicio de lo solicitado en el punto 5, estese a lo dispuesto en los puntos 4 y 5 del auto de subasta del 4.9.2023.
- 6) Respecto de lo solicitado en el punto 6, estese a lo dispuesto en el punto 11 del auto de subasta del 4.9.2023.

En consecuencia, librese la comunicación pertinente por Secretaría al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro.

7) Téngase presente las autorizaciones conferidas.

**Proveyendo el escrito electrónico del 21.9.2023 13:07 hs.:**

No habiendo la ejecutada dado cumplimiento con la intimación cursada en el punto 2 del auto de subasta del 4.9.2023, pese a estar debidamente notificada siendo que con fecha 1.12.2022 se le tuvo por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado (cfr. arts. 40 y 41, CPCC), hágase efectivo el apercibimiento dispuesto con fecha 4.9.2023, y en consecuencia, procédase a obtener un segundo testimonio del rodado a subastar a su cargo (art. 570 del CPCC), a cuyo fin librense las piezas pertinentes.

DMCR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OTTAVIANO Guillermo Daniel  
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 06/11/2017

**N° de Receptoría:** SI - 46729 - 2017

**N° de Expediente:** SI - 46729 - 2017

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 29/02/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 29/02/2024 10:26:04 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

4.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [SUBASTA - ORDENA\(242600655034753048\)](#)

Fecha del Escrito 29/2/2024 10:26:03

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 99140793

**Observación del Profesional** MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE NUEVO MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA

**Presentado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – PROPONE NUEVO MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTIA**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson**, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° SI – 46729 - 2017) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

**I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS:** Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: NUA535 cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: VOLKSWAGEN; Modelo: SURAN 1.6L 5D 717; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2014, Fabricación año: 2013, de color azul oscuro, naftero y equipado con GNC, que según el tacómetro del tablero registra 161.411 km recorridos.-

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, stereo, batería y rueda de auxilio.-

Cuenta con llaves. –

No tiene cedula verde. -

Al momento de la constatación no se pudo corroborar si el motor se encuentra funcionando o no. El motor gira pero no arranca.-

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, rayones, abolladuras, con masilla y con detalles propios del uso. -

En la parte delantera el paragolpes delantero está chocado, rayado y desalineado.-

El capot está chocado y tiene masilla.-

Le falta la insignia de la marca del rodado en la parrilla.-

El guardabarros delantero derecho está chocado, abollado y despintado.-

En la parte lateral izquierda la puerta delantera izquierda está chocada y abollada.-

En la parte delantera izquierda el parante posee masilla.-

El zócalo de la puerta trasera izquierda posee masilla.

En la parte trasera el guardabarros trasero izquierdo presenta rayones.-

En la parte trasera el paragolpes está roto y rayado-

El baúl está chocado. -

En la parte lateral derecha el zócalo de la puerta delantera derecha y el zócalo de la puerta trasera derecha están chocados.

La puerta delantera derecha está chocada y tiene masilla.-

La rueda delantera derecha está desinflada.-

Los interiores se encuentran en regular estado en general, manchados, sucios y con detalles propios del uso. -

Solicito se tenga presente y se agregue la planilla de fotos acompañada. –

**II.- PROPONE NUEVO MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA:** Que en decreto de venta dictado el día 4/9/23, acápite titulado “(1.)” V.S. fijó el monto de la base de la subasta en la suma de \$159.885,57.-

Asimismo manifiesto que en la resolución referida también se indicó que el depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar del remate, asciende a la suma de \$20.000.-

Sin perjuicio de ello, atento al estado del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, y ponderando el valor actual de mercado del mismo, considero prudente elevar la base de la subasta a los fines de evitar que el rodado sea malvendido y también elevar el depósito de garantía para garantizar la seriedad de las ofertas y evitar la declaración de eventuales postores remisos.

En esa línea estimo que el valor de venta del bien rondará en la suma de \$5.500.000 y por ello propongo elevar la base de la subasta a la suma de **\$2.000.000.-**

Consecuentemente, y de conformidad con lo prescripto por el art. 562 del CPCC, propongo elevar el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar del remate al 5% de la base propuesta y **solicito se fije el monto del referido depósito en la suma de \$100.000.-**

Por lo expuesto SOLICITO:

a.- Se fije el monto de la base de la subasta en la suma final de **\$2.000.000.-**

b.- Se fije el monto del depósito de garantía en la suma final de **\$100.000.- (5% del monto de la base)**

Proveer de conformidad,  
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON  
(20134071126)  
(Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 06/11/2017

**Nº de Receptoría:** SI - 46729 - 2017

**Nº de Expediente:** SI - 46729 - 2017

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 05/04/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 05/04/2024 11:08:46 - SUBASTA - ORDENA

**REFERENCIAS**

**Despachado en** MARTILLERO - PROPONE (242600655034753048)

**Despachado en** MEDIDA CAUTELAR - SOLICITA REINSCRIPCION (242600655034753048)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar

**Funcionario Firmante** 05/04/2024 11:08:45 - OTTAVIANO Guillermo Daniel - JUEZ

**Trámite Despachado** [MARTILLERO - PROPONE \(237600655034527081\)](#)

**Trámite Despachado** [MEDIDA CAUTELAR - SOLICITA REINSCRIPCION \(252600655034618866\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Fecha de Libramiento:** 05/04/2024 11:08:46

**Fecha de Notificación** 09/04/2024 00:00:00

**Notificado por** OTTAVIANO GUILLERMO

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA**

**Expte Nº SI-46729-2017**

San Isidro.-

**Proveyendo el escrito electrónico del 29.2.2024:**

1) Téngase presente las manifestaciones efectuadas y la documentación acompañada.

2) Teniendo en cuenta lo sugerido por parte del martillero interviniente, y a fin de resguardar el valor del automotor a subastar, corresponde ampliar la orden de subasta y modificar la base allí establecida, fijándose en la suma de **PESOS UN MILLON (\$1.000.000)**.

Asimismo, se establece el depósito en garantía que se deberá efectivizar antes de la puja virtual en la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)**.

Hágase saber al martillero interviniente que deberá consignar la base de la subasta en los edictos, en los términos del art. 559 del CPCC. **Regístrese en relación al RR-1096-2023.**

**Proveyendo el escrito electrónico del 11.3.2024:**

Atento lo solicitado, procédase a la reinscripción de la medida de embargo oportunamente ordenada sobre el automotor denunciado como de propiedad de la ejecutada, el que se anotará siempre y cuando el dominio conste a su nombre. A tal fin, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, en los términos de la ley 22.172 (art. 529, CPCC).

DMCR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OTTAVIANO Guillermo Daniel  
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 06/11/2017

**N° de Receptoría:** SI - 46729 - 2017

**N° de Expediente:** SI - 46729 - 2017

**Estado:** A Despacho - Confronte

**Pasos procesales:**

Fecha: 09/10/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 09/10/2023 15:12:49 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 9/10/2023 3:12:48 p. m.

**Firmado por** Yanina Daniela Areco (27294888964) - (Legajo: 78139-8)

**Nro. Presentación Electrónica** 91772177

**Observación** 0140136927509990464933

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:**

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° .....9046493..... CBU 0140136927509990464933.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665-0 .-**

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)  
(Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	PRESTA Viviana Marisa - viviana.presta@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - SAN ISIDRO
<b>Carátula:</b>	VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA
<b>Número de causa:</b>	SI-46729-2017
<b>Tipo de notificación:</b>	OFICIO
<b>Destinatarios:</b>	subastas-si@jusbuenosaires.gov.ar
<b>Fecha notificación:</b>	20/9/2024
<b>Alta o disponibilidad</b>	19/9/2024 10:24:02
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	OTTAVIANO Guillermo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2024 10:24:01
<b>Firmado por:</b>	OTTAVIANO Guillermo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2024 10:24:00

## OFICIO

San Isidro.-

### A LA TITULAR A CARGO DEL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES -SECCIONAL SAN ISIDRO.- DRA. ADRIANA DELLINO

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOGNOLINI VANESA ROXANA ESTEFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA" (EXpte. N°SI-46729-2017)**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Valeria Nocelo y Facundo Peralta Mariscal, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 3° piso, de la localidad y Partido de San Isidro, a fin de comunicarle en relación a la venta en publica subasta oportunamente ordenada en relación al automotor DOMINIO NUA535, cuyo titular es Vanesa Roxana Tognoloni, DNI N°30.708.036, que se han efectuado las siguientes modificaciones:

- 1) El inicio de la subasta se iniciará el día 28.10.2024 a partir de las 11 hs., la que finalizará el día 8.11.2024 a las 11 hs., en los términos del art. 29 y conchs. del Ac. SCBA 3604.
- 2) El rodado será exhibido el día 17.10.2024 en el horario de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
- 3) Que con fecha 9.10.2023 se procedió a la apertura de la cuenta judicial en pesos N°9046493, CBU 0140136927509990464933, y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0, a nombre de las presentes actuaciones, y como perteneciente a este Juzgado y Secretaría, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro.

El auto que lo ordena dice en su parte pertinente: "San Isidro...Téngase presente y hágase saber lo informado por el Registro de Subastas Electrónicas Departamental...1) Téngase presente la documentación acompañada. 2) Conforme a lo manifestado por el martillero designado, fíjese como fecha de inicio de la subasta el día 28.10.2024 a partir de las 11 hs., la que finalizará el día 8.11.2024 a las 11 hs., en los términos del art. 29 y conchs. del Ac. SCBA 3604. 3) Asimismo, hágase saber que el rodado será exhibido el día 17.10.2024 en el horario de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 4) Fíjese la audiencia de adjudicación para el día 28.11.2024 a las 11:00 hs. en la sede del juzgado. 5) Atento lo solicitado, comuníquese el presente al Registro de Subastas Electrónicas Departamental, informándo asimismo los datos de la cuenta judicial en pesos que se encuentra abierta a nombre de las presentes actuaciones, y como perteneciente a este Juzgado y Secretaría. Fdo.: Guillermo Daniel Ottaviano. Juez."

Saludo a Ud. atentamente.

DMCR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 47HN5KP9



248000655036115687